

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ■ ■

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

PARA NAVIDAD

Llegamos a las fiestas preferidas por los niños... y por los mayores. ¿Quién hay que no se sienta transportado a los felices días de inocencia, viendo con qué pequeñas cosas se contentan los pequeñuelos? El tambor, la pandereta, el libro de cuentos obtenido como premio en la Escuela o traído por los Reyes que no gustan de aquellas diversiones tan ruidosas...

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ofrece a los Maestros y a los papás el más completo surtido para ese fin

Juguetes instructivos.—300 tomos a 11 pesetas la colección y 0,75 cada serie de 20 títulos.

Recreo infantil.—220 tomos a 13,75 pesetas la colección y 1,25 cada serie de 20 títulos.

Joyas para niños.—300 tomos a 22,50 pesetas la colección y 1,50 cada serie de 20 títulos.

Cuentos para niños.—160 tomos a 16 pesetas la colección y 2 cada serie de 20 títulos.

Cuentos fantásticos.—100 tomos a 12,50 pesetas la colección y 2,50 cada serie de 20 títulos.

Caprichos infantiles.—300 tomos a 25 pesetas la colección y 2 cada estuche de 20 títulos

Estuches metálicos.—300 tomos a 40 pesetas la colección y 3 cada estuche de 20 títulos.

Biblioteca de Recreo.—45 tomos a 0,30 pesetas ejemplar.

Biblioteca Escolar recreativa.—36 tomos a 0,80 pesetas ejemplar.

Cuentos de Calleja en colores.—27 tomos (5.^a serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 36 tomos (4.^a serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 48 tomos (Serie Pinocho) a 1,50 pesetas ejemplar; 5 tomos (3.^a serie) a 2 pesetas ejemplar; 4 tomos (2.^a serie) a 2 pesetas ejemplar; 7 tomos (1.^a serie) a 6 pesetas ejemplar; 6 tomos (8.^a serie) a 3 pesetas ejemplar.

Biblioteca Ilustrada para niños.—30 tomos a 1,75 pesetas en cartóné y 3,50 en tela.

Biblioteca Enciclopédica para niños.—26 tomos a 2,75 pesetas en cartóné y 4,50 en tela.

Biblioteca Perla.—37 tomos (1.^a serie) a 6 pesetas en cartóné y 8,50 en tela; 17 tomos (2.^a serie) a 7,50 pesetas en cartóné y 10 en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 12 pesetas en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 16 pesetas en tela.

Pinturas instructivas.—40 tomos a peseta la colección y 0,50 cada serie de 20 cuadernos.

Pinturas infantiles.—10 tomos (1.^a serie) a 0,95 pesetas ejemplar; 10 tomos (2.^a serie) a 0,65 pesetas ejemplar; 16 tomos (3.^a serie) a 0,25 pesetas ejemplar.

Cuentos en postales para iluminar.—6 tomos a 0,95 pesetas ejemplar.

Libros de Maña y Risa para construcciones.—4 tomos a 0,95 pesetas ejemplar y 6 de segunda serie, también para recortar, a 0,65 pesetas.

El detalle de títulos puede verse en números anteriores de este periódico, o en el Catálogo de la Editorial, que se envía gratis a quien lo pida

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRITORES**

DE ACTUALIDAD

Presupuesto del Estado: Las resultas.—Hemos explicado las mejoras o reformas que nosotros pedimos para el Presupuesto próximo, ateniéndonos a las realidades del momento, y hemos dicho lo que es y significa el capítulo de «ejercicios cerrados»: en relación con este capítulo hemos pedido una cosa que estimamos de estricta justicia, a saber: que se haga relación de atrasos y se consignen en el Presupuesto próximo. No hemos de insistir en las razones que abonan estas medidas.

Ahora queremos tratar de otro aspecto del mismo presupuesto, el que ordinariamente se llama de «resultas». Ejemplo de ello nos lo dan el último ascenso concedido. Se ha hecho en días posteriores a la formación de las nóminas correspondientes al actual mes; habrá, pues, necesidad de formar inmediatamente y a toda prisa otras nóminas y mandarlas en seguida; pero, naturalmente, es un dinero que no podrá pagarse en este mes. Sin embargo, como está reconocido, declarado, y su cuantía se conoce exactamente, por eso se reserva del crédito correspondiente del actual Presupuesto, para abonarlo en los primeros días de enero.

A veces, una vez retenida la cantidad del Presupuesto, se retrasa el pago, pero siempre tiene el mismo carácter; una cantidad que es «resulta» del Presupuesto anterior, que se ha gastado dentro del año, que se ha devengado dentro del ejercicio, y así ha sido reconocida, pero que, por dificultades materiales, no se ha podido realizar el acto efectivo del pago. Ese es el capítulo de «resultas», que no figura ni tiene que figurar en Presupuesto.

Hay algunos ejemplos de éstas verdaderamente notables en estos tiempos. Entre ellas podemos citar la de los auxilios a los huérfanos del año pasado. Se reconocieron y adjudicaron por una Real orden que llevaba fecha 31 de diciembre de 1928, es decir, dentro del Presupuesto. Ciertamente que la Real orden no se publicó hasta el día 22 del mes de marzo, pero llevaba la fecha de 31 de diciembre.

Y se llevó el asunto con tanta lentitud, que en 27 de junio de 1929 se dictaba otra disposición para que los huérfanos favorecidos percibieran los auxilios, concedidos con cargo al Presupuesto cerrado seis meses an-

tes, pero con esa cantidad considerada como resultas.

Todo pudo hacerse, porque había una Real orden que llevaba fecha 31 de diciembre, aunque, como hemos dicho, no se hizo pública hasta el 22 de marzo. Esa cantidad o auxilio se consideró como «resulta» del ejercicio de 1928, y se retuvo oportunamente. Gracias a eso no hubo que recurrir a un crédito o consignación en «ejercicios cerrados».

Ante ese ejemplo se nos ocurre preguntar: ¿No podría hacerse algo semejante con los ascensos que corresponden por la corrida grande, estancada a causa de la reclamación sobre una plaza de 4.000 pesetas? ¿No podría reservarse la cantidad correspondiente, que puede calcularse desde ahora con exactitud, y hacer la corrida con fecha 31 de diciembre de este año, aunque saliera en febrero o marzo?

Nos atrevemos a proponer esto ante el ejemplo reciente que hemos citado, y que puede seguirse con detalle en el nuevo *Anuario del Maestro* que acabamos de publicar.

Hemos creído necesario dar estas explicaciones sobre los pagos por «resultas» ante las insinuaciones de algunos compañeros sobre el caso de los huérfanos; y la consideración de este caso tan concreto, tan claro y tan reciente, nos ha movido a pedir que se aplique a esos retrasados ascensos y quizá a otros casos semejantes que ahora no recordamos.

En estos días ha de tratarse en Consejo de Ministros de estos problemas del Presupuesto, y por ello hemos insistido con detalle en estos puntos concretos:

1.º Mejoras en los créditos para crear las Escuelas nuevas en las cinco primeras categorías del Escalafón, para suprimir los sueldos de 2.000 pesetas totalmente y para movilizar las dos primeras categorías del primer Escalafón.

2.º Hacer relación rápida de los atrasos que hay con el Magisterio, llevándolos íntegramente al capítulo de «ejercicios cerrados», a fin de poder cobrarlos en el primer trimestre de 1930.

3.º Resolver cuanto antes los ascensos que están atrasados para poder abonarlos con cargo al Presupuesto actual como «resultas» del mismo.

En nuestro celo y en nuestro estudio diario de las necesidades del Magisterio y de la forma y recursos más adecuados para atenderlas, es lo que hemos hallado más oportuno y factible; por eso hemos insistido tanto sobre esos puntos.

Repetimos lo que ya hemos dicho: para esas mejoras habrá serias dificultades, y, por lo mismo, convendría aunar todos los esfuerzos; nosotros hemos hecho, y hacemos, cuanto nos es posible. Del resultado nada podemos decir y tampoco de lo que harán los demás.



Provisión de Escuelas.— Rogamos nuevamente a las autoridades que resuelvan cuanto antes las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales de enero y febrero. Las quejas que recibimos de los propuestos son muchas y legítimas. Hay quienes están sufriendo muchos perjuicios con el retraso.

Recordamos que a nuestras peticiones orales, formuladas directamente, se nos ha contestado con ofrecimiento de que la confirmación estaría hecha, casi seguramente, dentro del año actual, y no debe demorarse más.

Se nos dice que se han adjudicado a cónyuges, en los últimos meses, plazas que, en los anuncios, no constaba que correspondiesen a ese turno.

Esa advertencia debe hacerse desde la publicación de la Real orden de 21 de junio pasado, que establece la limitación de plazas para consortes. Ahora bien, ya se sabe que donde hay una o dos Escuelas de cada sexo, pueden solicitar los cónyuges todas las vacantes, y hay dos Escuelas de cada sexo hasta el censo menor de 4.000 almas. Así lo dispone la ley de 1857 en su artículo 101, que dice:

«En los pueblos que lleguen a 2.000 almas habrá dos Escuelas completas de niños y dos de niñas. En los que tengan 4.000 almas habrá tres, y así sucesivamente aumentando una Escuela de cada sexo por 2.000 habitantes», etc., etc.

Claro que este número es muy deficiente; pero es el legal, y hasta ahora no lo hemos llenado, porque aún hay menor número de Escuelas del que ahí se fija.

En suma: las poblaciones menores de 4.000 habitantes tienen una o dos Escuelas de cada sexo, y los cónyuges pueden solicitar todas las vacantes que en ellas ocurran, por lo cual creemos que no es menester que las

Secciones hagan la advertencia correspondiente, pues tendrían que advertirlo en todas.

Hacemos estas reflexiones para aquellos que nos denuncian el nombramiento de cónyuges en plazas no designadas expresamente para ellos en los anuncios; si son en poblaciones del censo mencionado, creemos que no había para qué advertirlo. Si se trata de censos mayores, harán bien en reclamar los que se sientan perjudicados. Deben saber que sin una reclamación presentada oficialmente no hay para qué examinar nombramientos para ver si hubo o no error.

Recordamos que el plazo para reclamar de los nombramientos provisionales publicados el día 13 del actual termina hoy, día 28, y que las reclamaciones deben llevar póliza de huérfanos de 0,50 pesetas. Las muchas que se nos han enviado a nosotros, a causa de no hallar pólizas en provincias, han sido presentadas oportunamente.

Repetimos que no se hallan fichas estos días en el despacho central de la Arrendataria, ni tampoco autorizaciones. Apenas estén al despacho serviremos las que nos tienen pedidas.

Nos dice un compañero con ruego de que lo insertemos: «Hace ocho o diez meses solicité unas Escuelas por traslado, porque, por razones especiales, yo deseaba dejar el pueblo en que estaba. Se hizo pública la noticia, se interesaron algunos vecinos y tuve que optar por una lucha que se me hacía imposible mantener muchos meses o aceptar ofrecimientos que me han atado a este pueblo, hasta el punto de haber tenido que emplear una buena parte de mis escasos recursos en propiedades de aquí. Nada de esto habría ocurrido si la Administración pública hubiese procedido con la diligencia que es obligada. Al ver esto, yo envié instancia, rogando que se tuviesen por no presentadas las fichas de solicitud de Escuelas. Nada se me contestó y la vida siguió su curso. Ahora me veo propuesto para plaza que yo deseaba en abril pasado, pero que ahora me es altamente perjudicial. Sería una medio ruina para mí. ¿Quién es culpable de ello? ¿Por qué no se resolvieron las peticiones en el plazo prudencial que la legislación establece? A la vista de todo ello no hay más solución justa que admitir renunciaciones como ha indicado ya este previsor periódico. Debería disponerse algo semejante a lo que sigue: Siempre que entre la petición de

una plaza y la adjudicación pasen más de cuatro o seis meses el solicitante tendrá opción a admitirla o renunciarla en el período de publicación provisional. Esto es lo que deben gestionar cuantos tengan un poco de influencia, autoridad y se interesen por el bienestar del Magisterio.»

Realmente hay en esta queja y en esta petición un fondo de justicia y de razón innegables. El retraso ha producido muchos cambios en la situación de bastantes Maestros y Maestras y sería conveniente, por esta vez, admitir esas renunciaciones y procurar, en lo sucesivo, evitar los retrasos que las justifican. Ahora bien, si se aceptan, será a condición de no retrasar los nombramientos de los demás, que están conformes ahora con lo que pidieron antes ¡Que las renunciaciones no sirvan de excusa o pretexto para retrasar la tramitación de los nombramientos!

••• Al fin se ha publicado la relación de aspirantes a las Escuelas graduadas de Madrid que se dan por oposición; las insertamos en otro lugar, así como las reglas de adaptación de los ejercicios y de los tribunales. Véanla despacio los interesados e interesadas, especialmente aquellos que deben presentar algún documento para completar sus expedientes.



La jubilación y los servicios interinos.—Conocimos hace tiempo alguna resolución de la Dirección de Clases pasivas en que se estimaban los servicios interinos para reconocimiento de derecho a las viudas y huérfanos; mas por si se trataba de casos particulares en condiciones especiales y determinadas, hemos interpelado al Director citado, señor Caamaño, el cual, en atenta carta, nos manifiesta que «es criterio de esta Dirección general, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5.º del Estatuto, y en relación con el 4.º del Real decreto de 23 de abril de 1927 reconocer, a los efectos de la jubilación, los servicios prestados interinamente.»

Conste así y conste nuestra gratitud al señor D. Carlos Caamaño, ilustre Director de la Deuda y Clases pasivas, no sólo por estas manifestaciones, sino por el criterio de benevolencia aplicado en este caso.

Se recordará que, a poco de publicarse el decreto de abril de 1927, dedicamos nosotros varios artículos defendiendo ese criterio, como legal y justo, y no podemos menos de celebrar que así se haya reconocido.

Cambio de correspondencia.—Es de grande utilidad, especialmente cuando se quiere ejercitar en un idioma extranjero, o adquirir conocimientos de un país que nos es difícil visitar para conocerlo en un aspecto determinado.

Por eso se va haciendo cada día más frecuente el cambio de correspondencia entre los Maestros de distintos países.

He aquí una nota, por si alguno de nuestros compañeros quiere responder a una petición que se nos hace desde Alemania.

Desean correspondencia en español y alemán o sólo en español:

1. Anita *Danckers*, 24 años, dependiente de una casa comercial de Hamburgo. Isestrase, 91 III, Hamburgo.
2. Käthe *Alt*, 20 años, dependiente. Hasselbrookstrasse, 21, Hamburgo.
3. Ilse *Junge*, 19 años. Beim Gesundbrunnen, 24, Hamburgo.



Enseñanza avícola.—La Real Escuela Oficial Española de Avicultura de Arenys de Mar (Barcelona) hace pública la apertura de su Curso oficial de 1930, que empezará en dicha villa el día 7 de enero próximo y terminará el día 31 de marzo siguiente, con el examen de los alumnos que opten al título de Perito Avicultor, ante el Tribunal facultativo designado por la Dirección general de Agricultura.

Los interesados en recibir enseñanza Avícola, como alumnos oficiales y de enseñanza libre, pueden dirigirse a la Secretaría de dicha Escuela, que les enviará gratuitamente el Reglamento y el Programa detallado del curso completo de Avicultura e Industrias anexas, de acuerdo con el Programa oficial que para esta clase de enseñanzas publicó, de Real orden, la Dirección General de Agricultura.



Velada infantil.—Con motivo de recaudar fondos para implantar la Mutualidad escolar se celebró en Quintana del Puente (Palencia), el día 10, una velada infantil por los niños y niñas de la Escuela nacional, siendo dirigidos por doña Geminiana Rebollada y D. Julián Benito, poniendo en escena: El Rapacillo, La Mutualidad Fraternal, Pájaros y Flores, La Tonta de Capiroto (comedias); El Chatito, La Madrecita y El Cabezota (monólogos); La Cesta de Coles (diálogo baturro; todas ellas gustaron mucho, sobre todo La Mutualidad Fraternal.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS A SECCIONES DE MADRID

(CONCLUSIÓN)

- 244, doña Josefa Gea Velao; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o
- 245, doña María Rosario Gómez Camino; no pide 1.^o ni 2.^o
- 246, doña Amparo Jiménez López; ídem ídem.
- 247, doña Manuela Lara Moreno; ídem ídem.
- 248, doña María del Campo Losada García; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o
- 249, doña María Amparo Mendico Acitores; ídem ídem.
- 250, doña Amalia Ocete Azpitarte; ídem ídem.
- 251, doña María Ocete Azpitarte; ídem ídem.
- 252, doña Felipa Ortega González; no pide 1.^o ni 2.^o
- 253, doña María de la Paz Raimundo Marisquirena; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o
- 254, doña Higinia Rodríguez Arribas; ídem ídem.
- 255, doña Nemesia Rodríguez F. Llamazares; ídem ídem.
- Convocatorias en las que se la admite: Primera, tercera, cuarta y quinta.*
- 256, doña María del Carmen Rodríguez Pardo; no pide 2.^o
- Convocatorias en las que se las admite: Tercera, cuarta y quinta.*
- 257, doña María Encarnación Rodríguez Pascual; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o
- 258, doña María de las Mercedes Vázquez Iglesias; ídem ídem.
- 259, doña María Vigil Suárez; no pide 1.^o ni 2.^o
- 260, doña Isabel Villamor Zurdo; ídem ídem.
- Convocatorias en las que se las admite: Tercera y quinta.*
- 261, doña Dolores Lecea Fontedra; no pide 1.^o, 2.^o ni 4.^o
- 262, doña María de los Desamparados Rahola Falgas; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o ni 4.^o
- 263, doña María Salvador y Lázaro; no pide 1.^o, 2.^o ni 4.^o
- Convocatoria en la que se las admite: Cuarta.*
- 264, doña Quintina Cascos López; fuera plazo 5.^o; no pide 1.^o, 2.^o ni 3.^o
- 265, doña María de los Angeles Mesa González; no pide 1.^o, 2.^o, 3.^o ni 5.^o
- 266, doña Gloria Picornell Marín; fuera plazo 3.^o y 5.^o; no pide 1.^o ni 2.^o
- 267, María Esperanza Rubio González; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o, 3.^o ni 5.^o
- Convocatorias en las que se la admite: Cuarta y quinta.*
- 268, doña María Alarcón Navarro; no pide 1.^o, 2.^o ni tercera.
- Convocatorias en las que se las admite: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.*
- 269, doña Milagros Aleano Fonseca.
- 270, doña Julia Bermejo Valles.
- 271, doña Pilar Fernández Fernández.
- 272, doña María Cristina Ferreiro Baglietto.
- Convocatorias en las que se las admite: Cuarta y quinta*
- 273, doña Josefa García Cuesta; no pide 1.^o, 2.^o ni 3.^o
- 274, doña Concepción García Vallejo; ídem ídem.
- 275, doña Esther González Montero; fuera plazo 1.^o y 3.^o; no pide 2.^o
- 276, doña Luisa Gutiérrez Yagüe; no pide 1.^o, 2.^o ni 3.^o
- 277, doña Amelia Izquierdo Marqueina; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o ni 3.^o
- 278, doña Milagros Ortega Gil; no pide 1.^o, 2.^o ni 3.^o
- 279, doña María de la Misericordia Ribas; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o ni 3.^o
- Convocatorias en las que se la admite: Tercera, cuarta y quinta*
- 280, doña Nicolasa Tambo Sánchez; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o
- Convocatorias en las que se la admite: Cuarta y quinta*
- 281, doña María del Pilar Tello Peinado; excluida de la 1.^o, 2.^o y 3.^o por no ser Maestra nacional en las épocas de las convocatorias.
- Convocatorias en las que se la admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta*
- 282, doña Catalina Tirado Mesa; no pide primera.
- Convocatorias en las que se la admite: Cuarta y quinta*
- 283, doña Elvira Yarte Sanz; no pide 1.^o, 2.^o ni 3.^o
- Convocatorias en las que se la admite: Primera y quinta*
- 284, doña Ramona Belmonte Fernández; no pide 2.^o, 3.^o ni 4.^o
- Convocatorias en las que se las admite: Quinta*
- 285, doña Piedad Caravantes Guerrero; no pide 1.^o, 2.^o, 3.^o ni 4.^o
- 286, doña Carmen García de Castro Raya; ídem ídem.
- 287, doña Julia García Rivera, ídem ídem.

Convocatorias en las que se la admite: Primera y quinta

288, doña Isidora Elisa Gómez Martín; no pide 2.^a, 3.^a ni 4.^a

Convocatorias en las que se la admite: Tercera y quinta.

289, doña Soledad Sanz Hernández; no pide 1.^a ni 2.^a; fuera plazo 4.^a

Señoras opositoras que, excluidas por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid en las convocatorias que tenían solicitado por falta de los documentos que se indican, se les admite a la práctica de los ejercicios de oposición, pero con la obligación de completar sus respectivos expedientes en el plazo marcado.

290, doña Luisa Beatriz Aguilera Pérez; falta hoja servicios.

291, doña María del Socorro Alvarez Murias Castro; falta título normal.

292, doña Isabel Arbeloa Esquiroz; por hoja servicios fuera plazo.

293, doña María Barrios Sánchez; falta hoja servicios.

294, doña Amparo Becerra y Olalla; por falta diligencia hoja servicios.

295, doña Petra Bedate y Bedate; por falta justificación título normal.

296, doña María Betancort Ortega; falta hoja servicios.

297, doña María Brades Cabero; falta diligencia hoja servicios.

298, doña Donaciana Burgos Martínez; fuera plazo presentación hoja.

299, doña María de los Dolores Camacho Jiménez; falta diligencia hoja servicios.

300, doña María Castedo Hernández Padilla; falta hoja servicios.

301, doña Juliana Crespo Redondo; falta diligencia hoja servicios.

302, doña Juliana Ana Cruz Toribio; falta hoja servicios.

303, doña María Rosa Díaz Sabater; falta diligencia hoja servicios.

304, doña María del Pilar Elorza Niurna; falta hoja servicios.

305, doña María Dolores Espiga Pérez; falta diligencia hoja servicios.

306, María del Pilar García Mazón; ídem ídem.

307, doña María García Olano; ídem ídem.

308, doña María Josefa López Gómez; ídem ídem.

309, doña Inés Lazcoz Villanueva; falta hoja servicios.

310, doña María del Pilar León y Congo-so; ídem ídem.

311, doña Julia Linarejos Gómez; falta diligencia hoja servicios.

312, doña Salvadora Manzano Torres; fuera plazo hoja servicios.

313, doña Rosario Marcos Sanchez; falta diligencia hoja servicios.

314, doña Margarita Mazarinos Alegre; ídem ídem.

315, doña Consuelo Merino Gómez; ídem ídem.

316, doña María del Sagrario Merino Terriza; por fuera plazo hoja servicios.

317, doña María de los Angeles Mesa González; falta hoja servicios.

318, doña Emilia Miguel y Escod; ídem ídem.

319, doña Juliana Miguel Puy; ídem ídem.

320, doña María Araceli Moneo Marcilla; ídem ídem.

321, doña María de la Blanca Montalvo Tejada; falta título normal.

322, doña Eladia Morales Ramírez; falta hoja servicios.

323, doña María del Carmen Morejón Sánchez; fuera plazo hoja servicios.

324, doña Josefa Encarnación Mourelo Goñi; falta diligencia hoja servicios.

325, doña Adela Nieto del Barco; ídem ídem.

326, doña Luciana Oria Marquínez; fuera plazo hoja servicios.

327, doña Julia de Pablo Villacieros; falta hoja servicios.

328, doña Julia Paredes Fernández; ídem ídem.

329, doña Miguela Evangelina Parrado; falta diligencia hoja servicios.

330, doña Rosario Pérez Merino; falta hoja servicios.

331, doña María Piñuela Miguel; ídem ídem.

332, doña María del Pilar Ramos Jiménez; por falta hoja servicios y fuera plazo 1.^a

333, doña María Teresa Reyes Massuco; falta hoja servicios.

334, doña Fermina Rico Casares; falta diligencia hoja servicios.

335, doña Josefa del Río Arroyo; falta hoja servicios.

336, doña Gracia Rubio Molinero; ídem ídem.

337, doña Brigida Salgado Sánchez; ídem ídem.

338, María de la Adoración Salinas San; falta diligencia hoja servicios.

339, doña María Sánchez y Arbós; falta hoja servicios.

340, doña Mercedes Sánchez Muñoz; fuera plazo hoja servicios.

341, doña Ignacia Soler Roca; falta hoja servicios.

342, doña Isidra Trillo Carrero; fuera plazo hoja servicios.

343, doña Angelita Villafria Arnáiz; falta hoja servicios.

344, doña Carolina Alvarez Rodriguez.

345, doña María Jesús Carbonell Maestro.

346, doña Eusebia R. Lagos Escalona.

347, doña Amalia Martín Santos.

348, doña Silvia Quilez Martí.

349, doña Ana Valdés Esther.

ASPIRANTES EXCLUÍDAS

Doña Hilaria Araguzo Adrian, por no ser Maestra propietaria al término de la convocatoria.

Doña María del Carmen Arroyo Hernández, por falta de título normal y pago de derechos.

Doña María del Consuelo Barragán Barragán, fuera de plazo.

Doña María de las Mercedes Cantero Roncero, por falta de título normal y pago de derechos.

Doña María Paz Cardenal López, por no ser Maestra en propiedad.

Doña María Josefa Carpio Luque, por solicitar fuera de plazo.

Doña Tomasa Codesal Calvo, por solicitar fuera de plazo.

Doña Elvira Covisa Ramirez, por solicitar fuera de plazo.

Doña Felisa Fernández Sánchez, por solicitar fuera de plazo.

Doña Eduvigis Fonseca de la Montaña, por solicitar fuera de plazo.

Doña Sofía Gómez Novoa, por solicitar fuera de plazo.

Doña María del Carmen Galán López, por solicitar fuera de plazo.

Doña Heliodora González García, por no ser Maestra en propiedad.

Doña Petra González de la Higuera, por presentada fuera de plazo.

Doña María González Laus, por presentada fuera de plazo.

Doña Sofía González Martínez, por presentada fuera de plazo.

Doña Joaquina López Quelles, por presentada fuera de plazo.

Doña María del Carmen Marcos Rovira, por no solicitar la primera, cuarta ni quinta, renunciar a la segunda y fuera de plazo la tercera.

Doña Ana Martínez Ramirez, por falta de hoja y fuera de plazo.

Doña Estefanía Navarro Gandioso, por presentada fuera de plazo.

Doña Felisa Navajas Fernández, por falta de hoja y fuera de plazo.

Doña Francisca Palacios Martínez, por presentada fuera de plazo.

Doña Gencrosa Peña Paz, por presentada fuera de plazo.

Doña Concepción Pereira Díaz, por presentada fuera de plazo.

Doña María de las Mercedes Piret Valdés, por falta de hoja y fuera de plazo.

Doña María de las Mercedes Quiñones Valdés, por falta de título normal y pago de derechos.

Doña Consuelo Redondas Rubal, por falta de hoja y fuera de plazo.

Doña Dionisia Rodríguez Castro, por presentada fuera de plazo.

Doña Amparo Rojas Martínez, por presentada fuera de plazo.

Doña María Ana Saldaña Sicilia, por presentada fuera de plazo.

Doña Catalina Sáiz Herráiz, por presentada fuera de plazo.

Doña Andresa Sánchez Vallés, por presentada fuera de plazo.

Doña María de la Piedad Sarri Buján, por envío fuera de convocatoria.

TRIBUNALES

PARA DIRECCIONES DE GRADUADA

Presidente, doña Encarnación de la Rigada; Vocales: doña Amelia Asensi Beviá, doña Nieves García Gómez, D. Rafael Gardá Carrasco y D. Manuel Fernández Navamuel.

PARA SECCIONES DE GRADUADA.—MAESTROS

Presidente, D. Agustín Nogués; Vocales: los Directores de las respectivas graduadas, los Maestros de Sección designados por los anteriores, D. Felipe Ibañe y D. Faustino Prieto Pazos.

PARA SECCIONES DE GRADUADA.—MAESTRAS

Presidente, doña Luisa Bécares; Vocales: las Directoras de las respectivas graduadas, las Maestras de Sección designadas por las anteriores, D. Florentino de Frutos Barrero y D. José María Fernández de Heredia.

DIRECTORES Y MAESTROS DE SECCIÓN DE LAS ESCUELAS GRADUADAS EN QUE EXISTEN VACANTES

Escuela graduada número 1, Grupo A.—D. Antonio Sierra Domenech, Director, y D. Manuel Sánchez Hernández, Maestro de Sección.

Escuela graduada número 2, Grupo A.—
D. Luis Gullón, Director, y D. Juan Mateo Vera, Maestro de Sección.

Escuela graduada número 4, Grupo A.—
D. Alvaro González Rivas, Director, y don Antonio Castilla, Maestro de Sección.

Escuela graduada número 6, Grupo A.—
D. Virgilio Hueso, Director, y D. Dionisio Correas, Maestro de Sección.

Escuela graduada número 8, Grupo A.—
D. Fructuoso Adot Agudo, Director, y don Francisco Torralba, Maestro de Sección.

Escuela graduada número 9, Grupo A.—
D. Angel Llorca García, Director, y D. Emilio G. zapo Abelló, Maestro de Sección.

Escuela graduada número 15, Grupo A.—
D. Abelardo Peral Sáez, Director, y D. Nicolás Carretero, Maestro de Sección.

Escuela graduada número 16, Grupo A.—
D. José Xandri Pich, Director, y D. Florentino Rodríguez Rodríguez, Maestro de Sección.

Escuela graduada número 17, Grupo A.—
D. Manuel Fernández Tévar, Director, y don Alfredo Tovar Carmona, Maestro de Sección.

Escuela graduada Grupo «Jaime Vera».—
D. Domingo Hidalgo, Director, y D. Tomás Mozario, Maestro de Sección.

Escuela graduada Grupo «Menéndez Pelayo».—D. Isidro Almazán, Director, y don Claudio Brotóns, Maestro de Sección.

Escuela graduada Grupo «Pérez Galdós».—
D. José Delgado Ijalba, Director, y D. Decoroso Villar Bueno, Maestro de Sección.

Escuela graduada Grupo «Concepción Arenal».—D. Cayetano Ortiz, Director, y D. Gregorio F. Manzanedo, Maestro de Sección.

Escuela graduada Grupo «Joaquín Costa».—
D. Julio González Santos, Director, y D. Gabriel Gutiérrez, Maestro de Sección.

DIRECTORAS Y MAESTRAS DE SECCIÓN DE LAS ESCUELAS GRADUADAS EN QUE EXISTE VACANTE

Escuela graduada número 2, Grupo A.—
Doña Adela Fernández Blanco, Directora, y doña Pilar Rodríguez Ortiz, Maestra de Sección.

Escuela graduada número 3, Grupo A.—
Doña Nieves García Gómez, Directora, y doña Amelia Rodríguez, Maestra de Sección.

Escuela graduada número 3, Grupo A.—
Doña Encarnación Tagüeña, Directora, y doña Agueda Pereda, Maestra de Sección.

Escuela graduada número 15; Grupo A.—
Doña Eloisa López Álvarez, Directora, y

doña Antonia Caamaño, Maestra de Sección.

Escuela graduada Grupo «Jaime Vera».—
Doña María del Pilar Oñate, Directora, y doña María Francisca Marcos, Maestra de Sección.

Escuela graduada Grupo «Menéndez Pelayo».—Doña Africa R. de Arellano, Directora, y doña Mauricia San Martín, Maestra de Sección.

Escuela graduada Grupo «Pérez Galdós».—
Doña Remedio Pilar Angulo, Directora, y doña Elena Benito, Maestra de Sección.

Escuela graduada Grupo «Concepción Arenal».—Doña Herminia García Pérez, Directora, y doña Clotilde Arriaga, Maestra de Sección.

Escuela graduada Grupo «Joaquín Costa».—
Doña Cecilia Carriedo, Directora, y doña Teresa Díaz, Maestra de Sección.

TRIBUNAL SUPREMO

Pleitos presentados ante la Sala de lo Contencioso administrativo:

Núm. 10.137, D. Gregorio Sanz Lafuente contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de julio de 1929 sobre separación del servicio por un año, con pérdida de la Escuela de Revilla de Camargo (Santander).

Núm. 10.146, doña Aurora Ibáñez Díaz contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de julio de 1929 sobre indemnización de casa-habitación por el Ayuntamiento de Herrerías (Santander).

Núm. 10.147, doña María Brutón Moreno contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de septiembre de 1929 sobre nombramiento de doña Carmen Alonso para la Cátedra de Pedagogía de la Normal de Jaén.

Núm. 10.152, D. Prudencio Cobos Marín contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de julio de 1929 sobre su reingreso en el Escalafón del Magisterio.—(Gaceta 18 diciembre.)

LECTURAS BIBLICAS

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

DICIEMBRE 20.—Real orden disponiendo que el auxilio de 1.000 pesetas para huérfanos del Magisterio, concedido a doña Estrella García González, se entienda que es otorgado a su hijo menor D. Julio Campos García.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

—Otra disponiendo que provisionalmente, y mientras se haga el nombramiento definitivo, se encargue de la dirección del Campo agrícola anejo a la Escuela nacional de Andorra (Teruel) el Maestro de la misma don José Gracia Ginés.

—Otra concediendo licencia por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después a doña Regina Torija Llorente, Profesora numeraria de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Otra declarando vacante la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Santander, y disponiendo se anuncie dicha vacante a concurso de traslado entre Auxiliares de dicha Sección de las Escuelas Normales de Maestras.

—Otra disponiendo asciendan a los sueldos que se indican los Catedráticos que se mencionan.

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que disfruta doña Lucinia de Arana Lasarte, Catedrático de Literatura española del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Tortosa.

—Otra ídem un mes de licencia por enferma a doña María Gloria Ranero y López Linares, Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

—Otras resolviendo expedientes relativos a la provisión de las vacantes que se indican.

—Otra declarando vacante la Habilitación del partido judicial de Icod (Santa Cruz de Tenerife), y disponiendo se convoque a nueva elección en la forma preceptuada en el Reglamento de Habilitaciones.

DICIEMBRE 21.—Real orden autorizando a la Dirección general de Primera enseñanza para anunciar con el carácter de primera, nueva subasta para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos

Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, en Boal (Oviedo).

—Otra disponiendo se clasifique como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación denominada «Escuela de Niñas», instituida en Valle, Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander), por doña María Francisca de Ojedo y Terán.

—Otra ídem id. id. la Fundación denominada «Escuela», instituida en San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdáliga (Santander), por D. Pedro Gutiérrez de Gandarillas.

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Laguna de Contreras (Segovia), sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otra aprobando el cuadro de analogías de asignaturas de la Facultad de Medicina.

—Otra nombrando a doña María Valdés y San Martín para la plaza de Profesora de Geografía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya.

—Otra ampliando a cinco el número de las Secciones de párvulos de que ha de constar el Grupo escolar «Jaime Vera», de esta Corte.

—Otra disponiendo se consideren creadas con carácter provisional una Escuela nacional de niños en San Fernando (Cádiz), Cayón (Coruña) y Tortosa (Tarragona).

—Otra nombrando a D. José Puche y Alvarez Catedrático numerario de Fisiología humana, teórica y experimental, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra disponiendo sea jubilado D. Jaime Doménech Llompert, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Murcia.

—Otra disponiendo se expida un libramiento, a justificar, por la suma de 25.000 pesetas, para atender al pago de los gastos que ocasionen las atenciones de Primera enseñanza en el Valle de Arán (Lérida).

—Otra declarando de utilidad pública el sistema de Corte y Confección de prendas de que es autora doña Trinidad Verdú.

—Otra relativa a ascensos de los Catedráticos de Universidad que se mencionan.

—Otra confirmando en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a D. Francisco Javier

Comín y Moya, Catedrático jubilado de la expresada Facultad.

—Otra resolviendo el expediente instruido para la adquisición de Bibliotecas escolares permanentes, con destino a Escuelas nacionales y Grupos escolares.

—Otra elevando a definitiva la adjudicación provisional a D. Salvador Catalá Senti de la contrata de las obras de unión de las Salas del primitivo Museo provincial de Bellas Artes de Valencia con las últimamente construidas.

—Otra disponiendo se dé por conocida la Fundación denominada «Colegio para estudiantes pobres, de San Pío V», que instituyó en Valencia, el año 1699, su Arzobispo e Inquisidor general D. Juan Tomás de Robaberti.

—Otra disponiendo asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras del primero y segundo Escalafón que se mencionan.



20 NOVIEMBRE.—R. O. 1.863.—PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO.—Por Real orden de 31 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 22 de marzo último), se concede el auxilio económico de 1.000 pesetas para huérfanos del Magisterio a doña Estrella García González; y siendo así que esta señora lo solicitó a nombre de su hijo menor, D. Julián Campos García, y para mayor claridad, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto aclarar que el referido auxilio económico de 1.000 pesetas para huérfanos del Magisterio, que figura concedido por la mencionada disposición a doña Estrella García González, de Albacete, se entienda que es otorgado a su hijo menor D. Julián Campos García, en cuyo nombre lo tenía solicitado la madre.—(*Gaceta* 20 diciembre.)

20 NOVIEMBRE.—R. O.—VACANTE DE PROFESORA NUMERARIA.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver lo que sigue:

Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Sevilla. Para las que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días.

Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, las Profesoras numerarias de Escuelas Normales.—(*Gaceta* 20 diciembre.)

26 NOVIEMBRE.—R. O. 1.865.—DIRECTOR DE CAMPO ESCOLAR AGRÍCOLA.—Vacante la Dirección del Campo agrícola anejo a la Escuela nacional de Andorra (Teruel), por haber sido trasladado el Maestro que la desempeñaba, D. José Gómez Espinosa,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que, provisionalmente, hasta que se proceda a nombramiento definitivo, se encargue de la Dirección del Campo agrícola anejo a la Escuela nacional de Andorra (Teruel) el Maestro de la misma, D. José Gracia Ginés, quien se hará cargo del referido Campo con los derechos y obligaciones que le correspondan como tal Director.—(*Gaceta* 20 diciembre.)

9 DICIEMBRE.—R. O. 1.872.—PROFESORA DE ESCUELA NORMAL.—Vacante la plaza de Profesora de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación, de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, es anunciada su provisión al turno de concurso de traslado por Real orden de 8 de julio próximo pasado.—(*Gaceta* 20 diciembre.)

11 DICIEMBRE.—R. O. 1.902.—ENSAYOS DE EDUCACIÓN FÍSICA.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha dispuesto que se acceda a la petición del Inspector-Jefe de Primera enseñanza de Barcelona, concediéndole, para todos los gastos del ensayo de educación física que proyecta celebrar con dicho cuadro de Gimnasia, la cantidad de 10.000 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de a justificar con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 5.º del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Barcelona, a nombre de dicho Inspector, D. José García Cóns.—(*Gaceta* 23 diciembre.)

11 DICIEMBRE.—R. O. 1.903.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se aprueban los planos para la terminación de un edificio con destino a Escuelas en Villarino de los Aires (Salamanca), dos de niños, dos de niñas y una de párvulos, y se concede una subvención de 9.000 pesetas por cada una de dichas Escuelas.—(*Gaceta* 23 diciembre.)

14 DICIEMBRE.—R. O. 1.907.—VIAJE PEDAGÓGICO A BARCELONA DE MAESTROS DE MADRID.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Madrid organice un viaje a Bar-

celona de un grupo de diez y seis Maestros de las Escuelas nacionales de esta Cortel con fines pedagógicos, bajo la dirección del citado Inspector, que elegirá a los referidos Maestros de entre, primero, de las graduadas, y con preferencia los Directores.

2.º Dicho viaje durará siete días, incluidos los dos de ida y vuelta, y para los gastos de viaje y de estancia de los Maestros se concede la cantidad de 4.100 pesetas, cuya suma se librára en el concepto de a justificar, con cargo al capítulo sexto, artículo único, concepto séptimo del presupuesto vigente de este Departamento contra la Tesorería Central, a nombre del expresado Inspector D. Francisco Carrillo Guerrero.

3.º Que se consideren como días de visita extraordinaria los que dicho Inspector invierta en la visita a las Escuelas de Barcelona, con derecho a las dietas y gastos de locomoción que le corresponden de su consignación para visitas.—(Gaceta 23 de diciembre.)

14 DICIEMBRE.—R. O. 1.908.—VIAJE A LA EXPOSICIÓN DE SEVILLA DE MAESTROS DE BARCELONA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona organice un viaje a Sevilla de diez y seis Maestros de las Escuelas nacionales de dicha capital, con fines pedagógicos, bajo la dirección del citado Inspector o del Inspector en quien éste delegue, eligiendo la Inspección los referidos Maestros, de entre, primero, de las Escuelas graduadas y, con preferencia, los Directores de las mismas.

2.º Para los gastos de viaje y de estancia (dos días de viaje y siete de estancia) de los Maestros, se concede la cantidad de 4.000 pesetas, cuya suma se librára en el concepto de a justificar, con cargo al capítulo sexto, artículo único, concepto séptimo del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Barcelona y a nombre de dicho Inspector Jefe D. José García Cons.

3.º Que se consideren como días de visita extraordinaria los que el Inspector Jefe que dirija el viaje invierta en la visita a las Escuelas de Sevilla, con derecho a las dietas y gastos de locomoción que le correspondan de su consignación para visitas.—(Gaceta 23 diciembre.)

17 DICIEMBRE.—R. O. 1.913.—PROFESOR DE NORMAL.—Se nombra a D. Calixto Tinoco Ponce Profesor de Física, Química e Historia Natural en la Escuela Normal de Maestros de Málaga.—(Gaceta 23 diciembre.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 358 de 24 de diciembre 1929.)

Guipúzcoa: Beasain, con Ayunt. de 3.672 h.; Sección de graduada núm. 3; vacante 6 noviembre, por nueva creación. (Part. de Tolosa, a 20 km., est. propia., carr. y aut. a Cegama, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los martes.)

Nota.—No puede ser solicitada por consorte.

Logroño: Najera, con Ayunt. de 2.566 h.; Sección de graduada; vacante 1 junio, por traslado. (Cab. de part., a 12 km. de la est. de Cenicero, carr. y aut. a Cenicero, méd.; farm., telg., telf., g. p., mercado los jueves.)

Enciso, con Ayunt. de 1.211 h.; unitaria, vacante 30 mayo, por traslado. (Part. de Arnedo, a 23 km., y 40 de la est. de Calahorra, carr. y aut. a Arnedo y Logroño, méd., farm., telg., telf., mercado los domingos.)

Cihuri, con Ayunt. de 414 h.; unitaria; vacante 7 septiembre, por traslado. (Part. de Haro, a 8 km., y 8 de la est. de Haro, y 2 de Casalarreina, carr. y aut. a Haro, méd.)

Albenda de Fregua, con Ayunt. de 1.505 h.; unitaria núm. 1; vacante 1 octubre, por excedencia. (Part. de Logroño, a 12 km., y 12 de la est. de Logroño, carr. y aut. a Logroño, méd., farm.)

(Gaceta núm. 359 de 25 de diciembre 1929.)

Baleares: Mahón, con Ayunt. de 17.800 habitantes; Sección de graduada; vacante 6 noviembre, por nueva creación. (Cab. de part., carr. y aut. a Ciudadela, méd., farm., telg., telf., g. p., puerto.)

Las Palmas: Barrancohondo de Arriba, de 645 h.; Ayunt. de Galdar; mixta; vacante 31 octubre, por traslado. (Part. de Guía, carretera y aut. a Las Palmas, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Isleta, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada A (Dirección); vacante 23 julio, por nueva creación.

Isleta, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada B; vacante 23 julio, por nueva creación.

Puede ser solicitada por derecho de consorte.

Isleta, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada C; vacante 23 julio, por nueva creación.

León: Barrio de San Esteban, de 22.260

habitantes; Ayunt. de León; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Barrio de la Vega, de 22.260 h.; Ayuntamiento de León; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación.

Villalibre de Somoza, de 356 h.; Ayuntamiento de Luyego; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación. (Part. de Astorga, est. de Astorga.)

Sahagún núm. 3, de 2.898; Ayunt. de Sahagún; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Medina Rioseco, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los sábados.)

Lérida: Balaguer, con Ayunt. de 5.434 h.; Dirección de graduada; vacante 28 octubre, por nueva creación. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Tárrega, méd., farm., telégrafo, telf., g. p., mercado bisemanal.)

Balaguer, con Ayunt. de 5.434 h.; Sección de graduada; vacante 28 octubre, por nueva creación.

Estas vacantes no corresponden a consortes.

Málaga: Málaga; Dirección de graduada número 2; vacante 2 diciembre, por fallecimiento.

No corresponde a consortes.

La «Gaceta» no indica censo.

Navarra: Ancín, con Ayunt. de 360 h.; unitaria; vacante 8 noviembre, por nueva creación. (Part. de Estella, a 14 km., estación propia, carr. a Vitoria, méd.)

Pontevedra: Bora, de 901 h.; Ayunt. de Pontevedra; unitaria; vacante 24 noviembre, por jubilación. (Part. de Pontevedra,)

Puede solicitarse por consortes.

Salamanca: Bañobarez, con Ayunt. de 1.311 h.; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación. (Part. de Vitigudino, a 6 km. de la est. de Bogajo, carr. a Vitigudino, méd., farm.)

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Cabrillas, con Ayunt. de 1.228 h.; unitaria; vacante 23 mayo, por jubilación. (Partido de Ciudad Rodrigo, a 33 km., y 9 de la estación de Fuente de San Esteban, carr. y auto a Fuente de San Esteban, méd., farm., teléfono.)

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Salamanca (La Prosperidad), con Ayunt. de 29.452 h.; unitaria; vacante 23 noviembre, por traslado.

Rectificación del anuncio publicado en la

«Gaceta» del 9 de julio último, Orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 11 del actual.

Sevilla: Guillena, con Ayunt. de 3.334 h.; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación. (Part. de Sevilla, a 16 km., estación propia, carr. y aut. a Sevilla, méd., farmacia, telg., telf.)

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Matarredonda, de 843 h.; Ayunt. de Marinaleda; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación. (Part. de Estepa, est. de Osuna.)

Puede solicitarse por derecho de consortes.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 358 de 24 de diciembre 1929.)

Logroño: Haro, con Ayunt. de 8.271 h.; Sección de graduada; vacante 1 julio, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Nájera, méd., farm., telg., telf. g. p., mercado bisemanal.)

(Gaceta núm. 359 de 25 de diciembre 1929.)

Baleares: Palma, con Ayunt. de 44.464 h.; Escuela de párvulos; vacante 30 octubre, por jubilación.

La Puebla, con Ayunt. de 7.938 h.; Sección de graduada; vacante 6 noviembre, por nueva creación. (Part. de Inca, est. propia, carr. y aut. a Pollensa, méd., farm., telg., teléfono, g. p., mercado los domingos.)

La Puebla, con Ayunt. de 7.938 h.; Sección de graduada; vacante 6 de noviembre, por nueva creación.

Maria de la Salud, con Ayunt. de 2.313 h.; Dirección de graduada; vacante 6 noviembre, por nueva creación. (Part. de Inca, a 18 km., y 6 de la est. de Sineu, carr. y auto a Inca, méd., telf.)

Maria de la Salud, con Ayunt. de 2.313 h.; Sección de graduada; vacante 6 noviembre, por nueva creación.

Mahón, con Ayunt. de 17.800 h.; Sección de graduada; vacante 16 noviembre, por nueva creación. (Cab. de part., carr. y auto a Ciudadela, méd., farm., telg., telf., g. p., puerto.)

Mahón, con Ayunt. de 17.800 h.; Sección de graduada; vacante 6 noviembre, por nueva creación.

Pina, de 559 h.; Ayunt. de Algaida; unitaria; vacante 16 noviembre, por fallecimiento.

(Part. de Palma, est. de Algaida, méd., farmacia.)

Notas.—Las plazas de Maestros de una Sección de las graduadas de La Puebla y Mahón sólo pueden solicitarlas Maestros que tengan menos de sesenta años.

Pueden solicitarse por consortes las Secciones de la graduada de La Puebla, la de María de la Salud, y otra de Mahón y la Escuela de Pina.—(*Gaceta* 25 diciembre.)

Guipúzcoa: Beasain, con Ayunt. de 3.672 h.; Sección núm. 4 de graduada; vacante 6 noviembre, por nueva creación. (Part. de Tolosa, a 20 km., est. propia, carr. y aut. a Lazcano, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los martes.)

Puede ser solicitada por el tercer turno.

Las Palmas: Telde, núm. 2, con Ayunt. de 6.267 h.; unitaria; vacante 14 diciembre, por jubilación. (Cab. de part., carr. y aut. a Las Palmas, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Arrecife, núm. 2; Ayunt. de Arrecife; unitaria; vacante 5 octubre, por excedencia. (Cab. de part., carr. a Saiza, méd., farm., telégrafo, telf., g. p., puerto.)

La *Gaceta* no indica censo. Tiene, según nuestros datos, 4.080 habitantes.

San José, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada A (Dirección); vacante 23 julio, por nueva creación.

San José, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada B; vacante 1 agosto, por nueva creación.

San José, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada C; vacante 1 agosto, por nueva creación.

San José, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada D; vacante 1 agosto, por nueva creación.

Isleta, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada A (Dirección); vacante 1 agosto, por nueva creación.

Isleta, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada B; vacante 1 agosto, por nueva creación.

Isleta, de 65.059 h.; Ayunt. de Las Palmas; Sección de graduada C; vacante 1 agosto, por nueva creación.

León: Sahagún núm. 3, con Ayunt. de 2.898 h.; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Medina de Rioseco, méd., farmacia, telg., telf., g. p., mercado sábados.)

Lérida: Balaguer, con Ayunt. de 5.434 h.; Dirección de graduada; vacante 28 octubre, por nueva creación. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Tárrega, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado bisemanal.)

Balaguer, con Ayunt. de 5.434 h.; Sección de graduada; vacante 28 octubre, por nueva creación.

Málaga: Fuengirola, con Ayunt. de 4.809 h.; unitaria; vacante 11 diciembre, por jubilación. (Part. de Marbella, a 28 km., est. propia; carr. y aut. a Málaga, méd., farm., telg., telf., g. p.)

No corresponde a consortes.

Navarra: Zúñiga, con Ayunt. de 382 h.; unitaria; vacante 5 noviembre, por nueva creación. (Part. de Estella, a 27 km., y 30 de la est. de Salvatierra, carr. y aut. a Santa Cruz de Campezo, méd.)

Salamanca: Bñobárez, con Ayunt. de 1.331 h.; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación. (Part. de Vitigudino, a 25 km., y 6 de la est. de Bogajo, carr. a Vitigudino, méd., farm.)

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Rectificación del anuncio publicado en la *Gaceta* del 9 de julio último, Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 11 del actual.

Sevilla: Guillena, con Ayunt. de 3.334 h.; unitaria; vacante 20 noviembre, por nueva creación. (Part. de Sevilla, a 16 km., estación propia, carr. y aut. a Sevilla, méd., farmacia, telg., telf.)

Puede solicitarse por consortes.

Almadén de la Plata, con Ayunt. de 331 h.; unitaria; vacante 20 Noviembre, por nueva creación. (Part. de Cazalla, a 38 km, y 17 de la est. de Santa Olalla, carr. y aut a Sevilla, méd., farm. telf.)

Puede solicitarse por consortes.

N. de la R.—Aunque la *Gaceta* indica el censo 331, el censo de esta vacante es de 3.312 habitantes.

RECTIFICACIONES

Orense.—En la *Gaceta* del día 11 de junio último aparece, entre otras vacantes de esta provincia, anunciada la provisión de la Escuela de niñas de Randín, en el Ayuntamiento de Calvos de Randín, con un censo de 310 habitantes en vez de 810 que le corresponden; haciéndose pública esta rectificación en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos de petición de destino.

Orense, 23 de noviembre de 1929.—Por el Director general, El Jefe de la Sección, Román Vázquez. (*Gaceta* 24 diciembre 1929)

CRÓNICA GENERAL

DÍA 25 DE DICIEMBRE.—Madrid: El Presidente despachó ayer con el Rey y dijo a los periodistas que por la tarde se iría pronto a su casa para celebrar la Nochebuena en familia.

En Palacio presenció el acto de presentación de credenciales del nuevo embajador de los Estados Unidos en España.

A pesar de sus deseos, por la tarde recibió al Ministro de Fomento y al Sr. González Oliveros con los cuales celebró una larga conferencia.

—El Ministro de Justicia y Culto ha dado una nota oficiosa desmintiendo una información del periódico *El Socialista* que aseguraba que en el Penal del Dueso se había hecho una quema de libros. Lo único cierto es que habían llegado varios libros anarquistas y la Dirección ordenó, como es natural, que se devolvieran a los remitentes. De aquí el indicado periódico publicó una noticia absurda y tendenciosa.

Provincias: En Barcelona, ayer por la mañana, se celebró en los terrenos de la Exposición la fiesta de la Agricultura. Asistieron varios millares de niños y niñas. Fué designada reina de la fiesta la niña Montserrat Horta, que ofrendó un ramo de flores al gobernador. Se dió suelta a varios centenares de pájaros útiles para la agricultura y palomas mensajeras y se plantaron 500 árboles frutales.

—La policía de Barcelona no ha podido detener al agente de negocios Sr. Molins, que hace quince días desapareció, y se calcula deja un pasivo de más de dos millones de pesetas.

—En Jerez de la Frontera la policía daba una batida por el barrio de la Colegiata para descubrir un robo reciente, cuando oyó varios tiros, acudió al sitio de donde partieron y encontró tendido en el suelo al sereno Cristóbal Mora García, que se hallaba agonizante. Un policía vió a un individuo que huía, y salió en su persecución. Entre el fugitivo y el agente D. Tomás Gómez se cruzaron numerosos disparos, hasta agotar el policía los cargadores. El carabinero José Maese Esquivel encontró tendido en tierra al perseguido y le desarmó.

Trasladados al hospital los dos heridos fallecieron a los pocos momentos.

El desconocido vestía andrajosamente, pero la ropa interior estaba limpia y tenía el cuerpo bien cuidado. Se le encontraron tres

pistolas automáticas con 250 balines en 14 cargadores, tres petardos con mecha y 1.500 pesetas en billetes. El gabán del agente don Tomás Gómez tenía cinco agujeros por disparo. El Juzgado trabajó durante la madrugada y toda la mañana.

El sereno Cristóbal Mora deja mujer y nueve hijos. Se supone que el sereno, considerando sospechoso al individuo le interrogó, y se entabló la lucha. El sereno tenía el sable arrancado del cinturón, y la pistola en la mano derecha, sin disparar.

Extranjero: En Buenos Aires un hombre disparó tres tiros de revólver contra el Presidente de la República, Sr. Irigoyen, que resultó ileso afortunadamente, pero uno de los disparos hirió a una de las personas que le acompañaban.

El agresor fué muerto por uno de los policías que seguían de cerca al Presidente.

—Los aviadores Larre Borges y Challes han llegado desde Ríojaneiro a Montevideo en un avión postal. En la capital del Uruguay se les tributó un gran recibimiento.

Poco después de la llegada, se celebraba una recepción de gala en el Palacio presidencial. El público que estaba estacionado fuera del Palacio reclamó la presencia de Larre Borges, que se vió obligado a saludar a la multitud desde uno de los balcones y a dirigir unas breves palabras de gratitud.

Larre Borges ha sido ascendido al grado de coronel y Challes ha sido designado capitán honorario del Ejército uruguayo. Además se les ha hecho un regalo de 300.000 pesos oro.

—En las elecciones celebradas en Egipto el partido «wafd» nacionalista ha obtenido 186 mandatos y los demás partidos solamente 13.

El exministro inglés Chamberlain interpeló al Gobierno sobre el último tratado firmado con Egipto, y Henderson, ministro de Negocios Extranjeros, explicó que las tropas inglesas se retirarían de El Cairo y Alejandría, concentrándose en la zona del Canal de Suez.

Cree que la defensa del Canal está asegurada con las tropas tal como las deja colocadas el tratado presente. Además, el Gobierno cree que es imposible mantener una guarnición militar en la capital de un país al que se le quiere dar la independencia. Y mucho más todavía defender esa ocupación con el pretexto de guardar el orden público en el país ocupado.

Imprenta de "El Magisterio Español"

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

ALBORADAS
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID